

asesores de empresas

Asesoría, consultoría y gestión

ENTREVISTA | Página 42

La catedrática Silvia Barona explica que el consumidor es ya el árbitro de la marca.

COMPETENCIA | Página 43

Los asesores ven posibles extralimitaciones en las actuaciones de la Comisión.

TRIBUTACIÓN | Página 44

Ernst & Young adelanta un nuevo incremento de inspecciones más severas.

“Los juzgados no pueden soportar otro concurso como el de Martinsa”

Jueces, abogados y administradores concursales consideran que es el momento de poner de manifiesto los principales defectos de la normativa para plantear una reforma. Todos coinciden en que ahora no es el momento, pero que es necesaria.

TERESA FERREIRÓS, Barcelona

“Debemos aprovechar la ola que viene para decir al ministerio que la ley concursal no funciona”. Son palabras de Blas González, magistrado de Barcelona, que ayer aseguró —durante la segunda reunión organizada por el bufete Jausas y por la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE) para analizar la Ley Concursal en el cuarto aniversario de su entrada en vigor, que se produjo en 2004— que la crisis económica que estamos atravesando “permitirá ver los verdaderos fallos de la ley”.

Los asistentes a la reunión (magistrados, abogados y administradores concursales), celebrada ayer en Barcelona, coincidieron en la necesidad de una reforma legislativa,

El empeoramiento de la tesorería de las empresas en concurso es uno de los puntos señalados

aunque no ahora, sino cuando la economía se recupere. Entre los principales defectos de la ley señalaron un exceso de formalismo, tal y como apuntó González, lo que no ocurre en otros países. “Lehman pudo presentar concurso de acreedores en cuatro días, esto aquí es impensable”, dijo el magistrado.

Luis Rodríguez Vega, juez del juzgado mercantil número 4 de Barcelona, aseguró que, según la ley, si una empresa solicita la liquidación desde el inicio del concurso está obligada a presentar un



Ráfols, Luis Guerrero (juez mercantil), Jiménez Savurido, Bou, Luis Rodríguez Vega y Blas González./E.R.

Supuestos especiales de reconocimiento de créditos

Buena parte del debate de ayer se centró en un artículo de la Ley Concursal. El artículo 87, que regula los supuestos especiales de reconocimiento de los créditos, es uno de los puntos que despierta más polémica entre los expertos. Jueces, abogados y representantes de las entidades bancarias en procesos de recuperaciones y refinanciaciones, no se ponen de acuerdo sobre si los avales deben subordinarse, según se interprete el artículo. El juez del juzgado mercantil número 4 de Barcelona se mostró preocupado por la relación entre la crisis y los concursos de acreedores. “A las liquidaciones no van ni los subasteros, es

un desastre porque no se le puede dar salida a nada”, Roser Ráfols, socia de Jausas, señaló que uno de los problemas de las promotoras inmobiliarias que mantienen una situación de solvencia y que quieren continuar adelante es que no tienen mercado porque el negocio está paralizado. “Casi todas sus competidoras están en concurso de acreedores y sin pagar impuestos; ¿por qué iba esta empresa a seguir esforzándose con el mercado parado?”, expresó la abogada. Todos reclamaron una modificación de la Ley Concursal y pidieron a la Administración que sea consciente de que las circunstancias del año 2003 eran muy diferentes a las actuales.

plan de liquidación. “Los planes que llegan están mal trabajados, así que este requisito no tiene sentido tal y como se aplica”, dijo Rodríguez Vega.

Enrique Braquehais, director de servicios jurídicos del grupo de seguros de crédito Cesce, señaló que la ley concursal nació para proteger a las empresas y que “la realidad es otra muy diferente”. La liquidación es larga y cos-

Los jueces y administradores concursales señalan que el sistema está saturado

tosa y los juzgados han terminado saturados. “Ahora mismo la ley es muy importante y las deficiencias de la normativa van a agravar la situación económica”, añadió.

Más defectos

Sobre los defectos de la Ley Concursal hubo consenso la reunión. Según Juan Martínez Bustamante, letrado de la administración de la Seguridad Social en Barcelona, el convenio anticipado que establece la ley en su sección III “es uno de los grandes fracasos”, ya que es muy complicado llegar a tiempo.

Agustí Bou, socio de Jausas, apuntó que la actual normativa, “con la que estamos mejor que antes pero que tiene que mejorar”, se favorece la liquidación de una empresa antes del convenio, porque es más barato. Los altos costes del concurso de acreedores es uno de los puntos de debate, ya que en

muchas ocasiones agrava la situación económica de las compañías concursadas.

Uno de los aspectos “inquietantes” de la actual situación, según apuntó Cristina Jiménez Savurido, es que las resoluciones de los jueces tienen “muchísima repercusión”. Sin embargo, los expertos coincidieron en que el futuro del sistema no debe recaer sólo sobre los magistrados. Con todos estos problemas legales, “al final, ir a concurso de acreedores será peor que no hacerlo”, dijo Enrique Dancausa, responsable de técnicas y procesos recuperatorios de Banesto.

¿Hay medios para la crisis?

Los abogados concursalistas aseguran que este año se cerrará con más de dos mil concursos de acreedores declarados y los juzgados de toda España están saturados. Los administradores concursales Antonio Moreno y Antonio Batlle admitieron que no hay medios suficientes para afrontar lo que queda de crisis. “Si nos viene otro concurso como el de Martinsa, vendrá también el caos”, dijo Moreno.

En la mayoría de los casos hay varios economistas que actúan como auxiliares delegados y los medios son limitados. Moreno añadió que el sistema de nombramiento de tres administradores concursales por cada empresa que suspende pagos no es operativo. Rodríguez Vega apuntó que en los juzgados tampoco hay medios para lo que vendrá. “Tendremos que discriminar si entran concursos grandes”, dijo.